



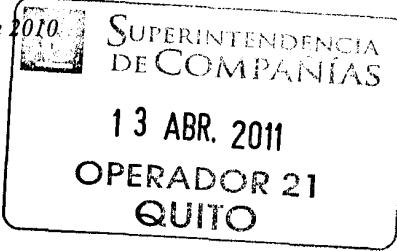
Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.  
Contadores Públicos - Auditores - Consultores

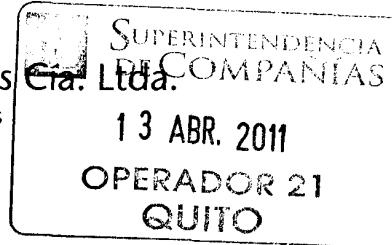
Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.  
Member Crowe Horwath International  
Contadores Públicos Autorizados  
Auditores - Consultores Gerenciales  
Barón de Carondelet Oe1-20 y Av. 10 de Agosto  
Ed. Barón de Carondelet, Pent House  
Apartado Postal 17-01-2794  
Quito - Ecuador  
Tel/Fax: (593-2) 243-6513 / (593-2) 243-9178  
(593-2) 243-4017 / (593-2) 243-7438  
[www.willibamberger-horwath.com](http://www.willibamberger-horwath.com)  
E-mail: [wbamberger@horwathecuador.com](mailto:wbamberger@horwathecuador.com)

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**

**TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.**

*Al 31 de diciembre de 2010*





## ***INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES***

*A los Accionistas de **TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.***

1. *Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.*

### **Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros**

2. *La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.*

### **Responsabilidad del auditor**

3. *Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría y aseguramiento, las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.*
4. *Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.*
5. *Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.*



6. La Compañía ha registrado dentro de sus pasivos el valor de US\$114.964.59, correspondiente a una Provisión para Despido Intempestivo.

**Opinión**

7. En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo 6, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.** al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
8. La compañía prepara sus estados financieros en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación, evolución del patrimonio y flujos de caja de **TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.**, de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.

Quito, D.M. 27 de Enero de 2011

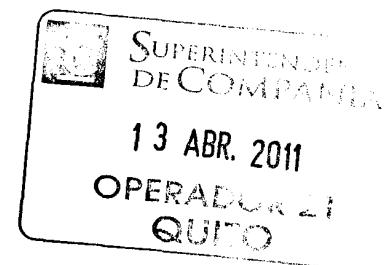
Willi Bamberger y Asociados Cia Ltda

R.N.A.E 036

Lcdo. Marco Yépez

PRESIDENTE

Registro de CPA No 11.405

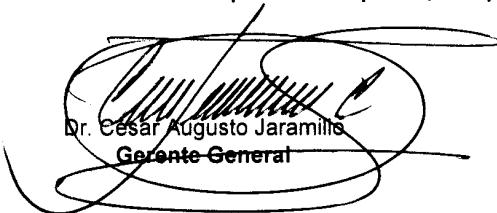


TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.  
Balances Generales

( Expresado en dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2010	2009
<b>ACTIVOS</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Caja y Bancos	3	342.530,87	100.174,31
Clientes	4	1.475.850,79	1.506.750,10
Provisión Cuentas Incobrables	5	(109.270,18)	(103.150,30)
Otras Cuentas por Cobrar	6	24.438,01	7.998,55
Inventarios	7	1.203.248,78	897.644,69
Pagos Anticipados	8	124.369,49	100.267,66
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>3.061.167,76</b>	<b>2.509.685,01</b>
<b>PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPOS</b>			
Propiedades, Mobiliario y Equipos		23.850,89	19.810,89
(Menos): Depreciación Acumulada		(15.048,83)	(11.247,90)
<b>Total Propiedad, Maquinaria y Equipos</b>	<b>9</b>	<b>8.802,06</b>	<b>8.562,99</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>3.069.969,82</b>	<b>2.518.248,00</b>

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

  
Dr. Cesar Augusto Jaramillo  
Gerente General

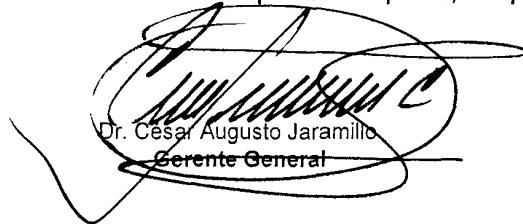
  
Sr. Hugo E. Medina R.  
Contador General  
Registro C.P.A. No. 6742

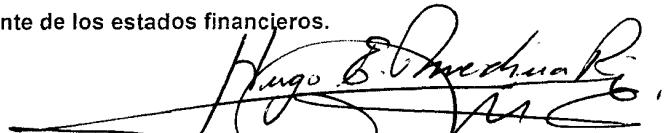
TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.

Balances Generales  
(Expresado en dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2010	2009
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Cuentas por Pagar y Proveedores	10	269.701,49	17.776,49
Anticipo Clientes		29.010,91	16.234,85
Instituciones Públicas	11	349.978,09	351.848,30
Otras Cuentas por Pagar		1.673,99	-
Provisión Beneficios Sociales	12	193.904,41	180.642,20
Cuentas por Pagar Accionistas		548.229,74	412.521,95
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>1.392.498,63</b>	<b>979.023,79</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Jubilación Patronal y Desahucio	13	331.321,18	224.533,89
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>		<b>331.321,18</b>	<b>224.533,89</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>1.723.819,81</b>	<b>1.203.557,68</b>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>			
Capital Suscrito Pagado	14	606.126,00	606.126,00
Reserva Legal		215.580,51	163.803,46
Reserva de Capital		58.450,01	58.450,01
Utilidades Acumuladas		-	-
Utilidad del Ejercicio		465.993,49	486.310,85
<b>Total Patrimonio de los Accionistas</b>		<b>1.346.150,01</b>	<b>1.314.690,32</b>
<b>TOTAL PASIVOS y PATRIMONIO</b>		<b>3.069.969,82</b>	<b>2.518.248,00</b>

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

  
Dr. Cesar Augusto Jaramillo  
Gerente General

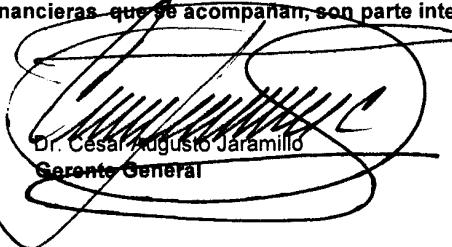
  
Sr. Hugo E. Medina R.  
Contador General  
Registro C.P.A. No. 6742

**TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.**  
**Estados de Resultados**

( Expresado en dólares americanos)

	Notas	Año terminado el 31 de diciembre de	
		2010	2009
Ventas		10.097.706,91	9.019.398,08
(Menos): Costo de Ventas		(8.302.295,70)	(7.280.574,15)
<b>Utilidad Bruta en Ventas</b>		<b>1.795.411,21</b>	<b>1.738.823,93</b>
(Menos): Gastos de Administración		(271.416,18)	(232.409,48)
(Menos): Gastos de Ventas		(714.239,60)	(645.708,29)
<b>Utilidad Operacional</b>		<b>809.755,43</b>	<b>860.706,16</b>
(Más): Ingresos no Operacionales		64.270,38	24.802,12
(Menos): Egresos no Operacionales	15	(4.997,63)	(5.585,50)
<b>Utilidad antes de Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta</b>		<b>869.028,18</b>	<b>879.922,78</b>
(Menos): Participación Trabajadores		(145.347,99)	(140.514,78)
(Menos): Impuesto a la Renta		(205.909,65)	(199.062,61)
(Menos): AsigancionReserva Legal		(51.777,05)	(54.034,54)
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>		<b>465.993,49</b>	<b>486.310,85</b>

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

  
 Dr. César Augusto Jaramillo  
 Gerente General

  
 Sr. Hugo E. Medina R.

Contador General  
 Registro C.P.A. No. 6742

TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.  
Estados de Cambios en el Patrimonio  
(Expresado en dólares americanos)

Descripción	Capital Social Pagado	Aportes Futuras Capitalizaciones	Reserva Legal	Reserva de Capital	Utilidades Acumuladas	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2009	606.126,00	-	163.803,46	58.450,01	-	486.310,85	1.314.690,32
Transferencia de Utilidad a Resultados Acumulados					486.310,85	(486.310,85)	-
Pago de dividendos					(486.310,85)		(486.310,85)
Utilidad del Ejercicio antes de Impuestos					869.028,18	869.028,18	
Participación Trabajadores					(145.347,99)	(145.347,99)	
Impuesto a la Renta					(205.909,65)	(205.909,65)	
Apropación de Reservas			51.777,05	-	-	(51.777,05)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	606.126,00	-	215.580,51	58.450,01	-	465.993,49	1.346.160,01

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

D. César Augusto Medina  
Gerente General

  
Sr. Hugo E. Medina R.  
Contador General  
Registro C.P.A. No. 6742

TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.  
Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares americanos)

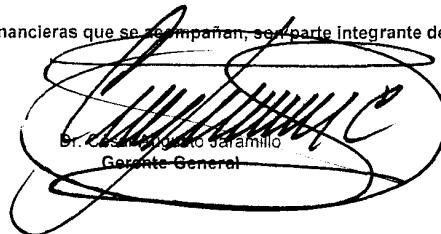
Año terminado el  
31 de diciembre de  
2010 2009

**Flujos de efectivo en actividades operativas**

Conciliación de las Actividades Operativas

	2010	2009
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>465.993,49</b>	<b>486.310,85</b>
<b>Ajustes para conciliar la pérdida con el efectivo neto (usado) provisto por las actividades de operación</b>		
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipos	3.855,34	5.156,32
Provisión de Incobrables	6.520,34	25.354,78
Provisión para Jubilación patronal y desahucio	62.474,01	40.809,82
Ajuste de Inventario de Mecaderías	3.865,26	507,40
Participación Trabajadores	145.347,99	140.514,78
Impuesto a la Renta	205.909,65	199.062,61
Reserva Legal	51.777,05	54.034,54
Provisión para Despido Intempestivo	-	36.000,00
Gastos Pagados por Anticipado	5.571,39	21.044,35
Ajuste Reserva de Capital	-	0,02
	<b>951.314,52</b>	<b>1.008.795,47</b>
<b>Cambios en activos y pasivos operativos</b>		
<b>Variaciones en Activos</b>		
(Aumento) Disminución Cuentas por Cobrar	30.498,85	(273.426,57)
(Aumento) Disminución Inventarios	(309.469,35)	520.806,53
(Aumento) Disminución Importaciones en Tránsito	-	-
(Aumento) Disminución Pagos Anticipados	(29.673,22)	24.779,06
(Aumento) Disminución Otras Cuentas por Cobrar	(16.439,46)	(142,76)
<b>Variaciones en Pasivos</b>		
Aumento (Disminución) Cuentas por Pagar	251.925,00	(1.269.462,11)
Aumento (Disminución) Provisiones Sociales	(132.085,78)	(56.187,73)
Aumento (Disminución) Instituciones Públicas	(207.779,86)	(23.290,98)
Aumento (Disminución) Otras Cuentas por Pagar	(348.929,07)	(4.380,76)
Aumento Disminución Anticipo Clientes	57.089,34	-
<b>Efecto neto (usado) proveniente de actividades de operación</b>	<b>246.450,97</b>	<b>(72.509,85)</b>
<b>Flujo de efectivo en actividades de inversión</b>		
Adquisiciones de Propiedad, Planta y Equipos	(4.094,41)	(1.936,00)
Otros activos	-	0,00
<b>Efectivo neto (usado) proveniente de actividades de Inversión</b>	<b>(4.094,41)</b>	<b>(1.936,00)</b>
<b>Flujos de Efectivo en Actividades de Financiamiento</b>		
Anticipo de Clientes	-	6.505,89
<b>Efectivo neto (usado) proveniente de actividades de Financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>6.505,89</b>
Aumento (Disminución) neto en efectivo	242.356,56	(67.939,96)
Efectivo al inicio del año	100.174,31	168.114,27
<b>Efectivo al final del año</b>	<b>US \$ 342.530,87</b>	<b>100.174,31</b>

Las notas financieras que se presentan, son parte integrante de los estados financieros.

  
Dr. Hugo E. Medina R.  
Gerente General

  
Hugo E. Medina R.

Sr. Hugo E. Medina R  
Contador General  
Registro C.P.A. No. 6742

**TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.**  
**Notas a los estados financieros**  
**Al 31 de Diciembre de 2010 y 2009**

**1. Identificación y Objeto de la Compañía**

**TEXCOMERCIAL S.A E.M.A.**, es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito. La compañía fue constituida en la ciudad de Quito el 31 de Marzo de 1993 ante el Notario Décimo Octavo del cantón, e inscrita en el registro mercantil el 23 de abril de 1993 bajo el No. 852.

La actividad principal de la compañía es la comercialización de toda clase de productos manufacturados e industriales, tales como empaques de toda naturaleza, pinturas, resinas, materias primas para la industria, equipos y maquinarias para toda clase de actividades industriales y agroindustriales

**Operación**

Actualmente la Compañía está dedicada a la importación y comercialización de varias líneas para el Hogar, Agroindustria y Lechera.

La compañía realiza sus ventas especialmente a crédito, el cual es concedido previo a la investigación por parte de la empresa de la solvencia de los clientes potenciales.

Las compras se realizan a crédito a proveedores del exterior, y el plazo concedido para las cancelaciones es de contado, 15 y 30 días plazo los proveedores nacionales y 60 días los proveedores extranjeros.

**2. Principales Criterios y / o Principios Contables**

**2.1. Base de Presentación**

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC).

**2.2. Período de Presentación**

Los Estados Financieros corresponden al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 y 2009 son presentados en dólares americanos, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009, han sido aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de marzo de 2010.

**2.3. Inventario de Mercaderías**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los inventarios se encuentran valorados por el método promedio ponderado, el que no excede el valor de mercado.

**TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.**  
Notas a los estados financieros (continuación)

**2.4. Mobiliario y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Mobiliario y Equipo han sido valorados al costo histórico. Las depreciaciones, han sido determinadas a base del método de línea recta en función de la vida útil de los bienes, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Muebles y Enseres	10%	10%
Equipo de Oficina	10%	10%
Equipo de Computación	33.33%	33.33%

**2.5. Provisión Beneficios Sociales**

La compañía ha provisionado los beneficios sociales que por Ley les corresponde a los trabajadores, rigiéndose a las disposiciones legales vigentes y establecidas en el Código de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS.), tales como: Fondos de Reserva, Décimo Tercer Sueldo, Décimo Cuarto Sueldo, Vacaciones. Además la compañía ha considerado provisionar para el año 2009 una provisión por Despido Intempestivo.

**2.6. Impuesto a la Renta**

La tarifa del impuesto a la renta que se encuentra vigente es del 25% sobre su renta imponible. Las sociedades que reinvertan sus utilidades podrán tener un reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados a la adquisición y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital perfeccionado con la inscripción en el registro mercantil hasta el 31 de diciembre del siguiente ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

**3. Caja y Bancos**

Se refiere a:

<b>Descripción</b>	<b>US\$</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Caja Chica Oficina Quito		200.00	200.00
Fondo Rotativo Fletes		100.00	100.00
Caja General			31,128.60
Banco del Pichincha		79,382.70	34,416.67
Banco del Pacífico		262,848.17	34,329.04
US\$		<b><u>342,530.87</u></b>	<b><u>100,174.31</u></b>

**TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.**  
 Notas a los estados financieros (continuación)

**4. Cuentas por Cobrar**

Se refiere a:

Descripción		2010	2009
Cuentas por Cobrar por Ventas	US\$	1,440,975.23	1,463,270.63
Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro		34,875.56	43,469.37
Notas de bébito bancarias por ubicar		-	10.10
	US\$	<u><u>1,475,850.79</u></u>	<u><u>1,506,750.10</u></u>

**5. Provisión Cuentas Incobrables**

El movimiento es el siguiente:

Descripción		2010	2009
Saldo Inicial	US\$	(103,150.30)	(92,251.83)
Provisión		(21,234.03)	(25,354.78)
Recuperaciones		-	-
Baja de Cuentas		15,114.15	14,456.31
	US\$	<u><u>(109,270.18)</u></u>	<u><u>(103,150.30)</u></u>

**6. Otras Cuentas por Cobrar**

Se refiere a:

Descripción		2010	2009
Cuentas por Cobrar Empleados	US\$	22,404.24	6,934.76
Otras Cuentas por Cobrar		2,033.77	1,063.79
	US\$	<u><u>24,438.01</u></u>	<u><u>7,998.55</u></u>

**7. Inventario de Mercaderías**

Se refiere a:

Descripción		2010	2009
Inventario Mercadería Bodega No.1	US\$	1.199.655,83	893.035,09
Inventario Mercadería Consumos No.3		3.592,95	4.609,60
Inventario Mercaderías Promociones		-	-
	US\$	<u><u>1.203.248,78</u></u>	<u><u>897.644,69</u></u>

**8. Impuestos y Pagos Anticipados**

Se refiere a:

Descripción		2010	2009
Impuestos Anticipados	US\$	86,366.18	92,023.35
Seguros y Gastos Prepagados		38,003.31	8,244.31
	US\$	<u><u>124,369.49</u></u>	<u><u>100,267.66</u></u>

## TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.

Notas a los estados financieros (Continuación).

## 9. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPOS

Los movimientos son como sigue:

Descripción	Saldo al 31/12/2009	Adiciones	Ajustes	Bajas	Saldo al 31/12/2010	Saldo al 31/12/2009	Adiciones	Ajustes	Bajas	Saldo al 31/12/2010	Valor Neto
MUEBLES Y ENSERES	11.801,08	-	-	-	11.801,08	(6.126,51)	(1.143,98)	-	-	(7.270,49)	4.530,59
EQUIPO DE OFICINA	206,45	-	-	-	206,45	(180,60)	(20,64)	-	-	(201,24)	5,21
EQUIPOS DE COMPUTACION	7.803,36	4.040,00	-	-	11.843,36	(4.940,79)	(2.636,31)	-	-	(7.577,10)	4.266,26
VEHICULOS	-	1.030,81	-	(1.030,81)	-	-	(54,41)	-	54,41	-	-
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>19.810,89</b>	<b>5.070,81</b>	<b>-</b>	<b>(1.030,81)</b>	<b>23.850,89</b>	<b>(11.247,90)</b>	<b>(3.855,34)</b>	<b>-</b>	<b>54,41</b>	<b>(15.048,83)</b>	<b>8.802,06</b>

## 10. Cuentas por pagar y Proveedores

Se compone de:

Detalle		2010	2009
<b>Cuentas por pagar Costos y Gastos</b>			
Proveedores Nacional	US\$	24,916.41	10,057.95
Proveedores del Exterior		244,785.08	7,718.54
	US\$	<u>269,701.49</u>	<u>17,776.49</u>

## 11. Instituciones Públicas por Pagar

Se refiere a:

Detalle		2010	2009
<b>Impuesto Renta Compañía</b>			
Retenciones Fuente I.V.A.	US\$	205,909.65 a)	199,062.61
Impuesto al Valor Agregado		1,132.93	970.99
Retenciones en la Fuente Renta		131,691.66	142,223.93
Cuentas por Pagar al I.E.S.S.		3,575.96	2,594.93
	US\$	<u>349,978.09</u>	<u>351,848.30</u>

a) La determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se presenta a continuación:

Descripción 2010 2009

### Determinación de la Participación Trabajadores:

Utilidad Contable	869,028.18	879,922.78
15% Participación Trabajadores	145,347.99	140,514.78

### Determinación del Impuesto a la Renta:

Utilidad Contable	869,028.18	879,922.78
(-) 15% Participación Trabajadores	(145,347.99)	(140,514.78)
(-) Ingresos Exentos	-	-
(+) Gastos No Deducibles	99,958.40	56,842.43
(+) Gastos incurridos para Generar Ingresos exentos	-	-
(+) Participación Trabajadores Ingreso Exentos	-	-
Base Gravada de Impuesto a la Renta	<u>823,638.59</u>	<u>796,250.43</u>
 25 Impuesto a la Renta	 <u>205,909.65</u>	 <u>199,062.61</u>

**TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.**  
 Notas a los estados financieros (continuación)

**12. Provisión Beneficios Sociales**

Se refiere a:

Detalle		2010	2009
Sueldos por pagar	US\$		
Décimo Tercer Sueldo		2,339.01	2,200.33
Décimo Cuarto Sueldo		2,466.67	1,817.00
Fondo de Ahorro		1,994.08	358.27
Vacaciones por Pagar		41,756.66	35,751.82
Participación Trabajadores		145,347.99	140,514.78
	US\$	<u>193,904.41</u>	<u>180,642.20</u>

**13. Provisión Jubilación Patronal y Desahucio**

Se refiere a:

Detalle		2010	2009
Jubilación Patronal	US \$	132.768,34	106.429,53
Desahucio		83.588,25	82.104,36
Despido Intempestivo		114.964,59	36.000,00
	US \$	<u>331.321,18</u>	<u>224.533,89</u>

El movimiento de la Jubilación Patronal es el siguiente:

Saldo Inicial	US\$	106.429,53	85.797,62
Incrementos		26.338,81	20.631,91
Saldo Final	US\$	<u>132.768,34</u>	<u>106.429,53</u>

**14. Capital Social**

El capital de la Compañía al 31 de diciembre de 2010, es de US \$ 606.126,00 dividido en 606.126 acciones de un valor nominal de un dólar cada una.

**15. Egresos no Operacionales**

Se refiere a:

Descripción		2010	2009
Intereses Sobre giros	US\$	28,74	37,76
Intereses Comerciales		1.103,63	2.028,77
Inventarios dados de Baja		3.865,26	3.518,97
	US\$	<u>4.997,63</u>	<u>5.585,50</u>

**TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

**16. Transacciones con Compañías Relacionadas**

Durante los años 2010 y 2009, las siguientes transacciones con Compañías Relacionadas se efectuaron:

Detalle	Compañía	Año	Valor
Compras	Compañía de Empaques	2010 US \$	1,920,657.98
Compras	Compañía de Empaques	2009 US \$	1,906,793.72

**17. Precios de Transferencia**

De acuerdo a la Resolución 464 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial N.: 324, se establece la obligatoriedad, el alcance, y la información que deben presentar aquéllos contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2009 hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior.

El artículo 1 de dicha resolución expresa lo siguiente: "Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia.

Adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (USD 5'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia."

Adicionalmente, la Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar -mediante requerimientos de información- a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley.

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

"La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América".

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario

## TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.

### Notas a los estados financieros (continuación)

Interno y dice lo siguiente: **"Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento."**

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice **"Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia."**

#### 18. Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante las Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004, emitidas por la Superintendencia de Compañías el 21 de agosto de 2006, se dispuso que se consideren de adopción obligatoria las "Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF" y las "Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, NIAA" a partir del 1 de enero de 2009, fecha desde la cual se derogaban las "Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC" y las "Normas Ecuatorianas de Auditoría", posteriormente la aplicación obligatoria de estas normas a partir la fecha mencionada fue ratificada mediante Resolución No. ADM-08199 del 10 de Julio de 2008.

La Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

- 1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- 2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros

## TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.

### Notas a los estados financieros (continuación)

comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- 3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- (a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las

## TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.

### Notas a los estados financieros (continuación)

Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.DS.09.006, del 17 de diciembre de 2009, se expidió el instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las normas internacionales de Información Financiera, (NIIF), para los entes controlados por la superintendencia de compañías, en este se menciona que:

- Las normas aplicables son las emitidas en idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés)
- Para el registro contable prevalecen los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento tributario, que establezca la legislación vigente.
- Quienes apliquen NIIF, están obligados a generar sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios con la información complementaria que corresponda que debe revelarse a través de notas explicativas. Los registros contables que requiera la legislación tributaria se tomará como ajuste a la conciliación tributaria.
- Se derogan todos las resoluciones de la superintendencia de compañías que se contraponga a los principios contables vigentes.
- Se establece dos opciones para la presentación de los estados financieros

**Opción 1:** Presentación de estados financieros trimestrales y anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

**Opción 2:** Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

El cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, establecido por la Superintendencia de Compañías, a efectos de dar cumplimiento la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, debe contener por lo menos la información descrita en el cuadro siguiente la cual podría variar dependiendo del grado de complejidad de la cada compañía. El contenido mínimo del plan requerido se presenta en el anexo siguiente:

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA			
I. PLAN DE CAPACITACIÓN	II. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN		
1. Denominar un Líder de Proyecto	A. DIAGNOSTICO CONCEPTUAL	B. EVALUAR EL IMPACTO Y PLANIFICAR LA CONVERGENCIA DE NEC A NIIF	C. IMPLEMENTACIÓN Y FORMULACION PARALELA DE BALANCE BAJO NEC Y NIIF
2. La responsabilidad de la preparación y presentación es del representante legal, no es responsabilidad exclusiva del personal contable, no obstante es indudable su concurso.	1. Estudio preliminar de diferencias entre políticas contables aplicadas (NEC) por la compañía y las NIIF  2. Impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio  3. Impacto sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos.  4. Fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa.	1. Establecer principales diferencia cuantitativas políticas contables (NEC) a NIIF  2. Analizar reportes financieros a partir del a información requerida y su nivel de efectividad.  3. Diseñar cambios políticas contables, estados financieros, reportes y otros bajo NIIF  4. Desarrollar ambientes de prueba para modificación de sistemas.  5. Evaluar diferencias contables NEC a NIIF y determinar grado de impacto ALTO; MEDIO, BAJO y NULO.  6. Evaluar diferencia y necesidades adicionales de revelación  7. Evaluar diferencias en el negocio y rediseños de Control Interno.  8. Diseño tecnológico para implementación de información bajo NIIF	1. Implementación de sistemas y documentación e flujo de datos y procesos.  2. Conciliación del patrimonio neto de NEC a NIIF al 1 de Enero y 31 de diciembre del periodo de transición  3. conciliación del estado de resultado del periodo de transición bajo NEC a NIIF.  4. Explicar cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del periodo de transición.  5. Control de calidad de la información financiera par que los estados financieros muestren una
3. Número de funcionarios y cargo de desempeñan	<b>Fase Inicial:</b> proporciona a la administración de la entidad una visión conceptual de los principales impactos contables y de procesos resultantes de la conversión.		
4. Determinar el Sector económico de la compañía.			
5. Listar NIIF/NCI objeto de capacitación, horas de duración, nombre de instructor y su experiencia en NIIF			
6. Definir un programa de Capacitación continua luego del nivel inicial de preparación.	<b>Fase preparatoria</b> en los términos de un mayor análisis que permita identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, acorde con su actividad empresarial.		

Tanto el Plan de Capacitación como el de Implementación deberán ser aprobados por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008.

## **19. Eventos Posteriores**

Con fecha 27 de enero de 2011 se publicó en el Registro Oficial No. 372 la Resolución de la Superintendencia de Compañías en donde se dispone la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes) considerándolas a los que tengan las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares.
- b. Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares y;
- c. Tengan menos de 200 trabajadores.

Se considera como base los estados financieros del ejercicio anterior al periodo de transición.

Además deberán sujetarse a todos los artículos dispuestos en esta Resolución que aplicará sobre todo a las empresas cuyo año de transición es el 2011.

Hasta la fecha de la emisión de este informe (Enero 27 de 2011) no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía.